

**ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La Junta Directiva de la sociedad Acerías Paz del Río S.A., -en ejecución de Acuerdo de Reestructuración-, en virtud de lo dispuesto en su sesión del día **3 de marzo de 2011**, acordó convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día **jueves 31 de marzo de 2011, a las 10:00 a.m.** en el salón de convenciones de las oficinas de la firma Brigard & Urrutia ubicado en la Calle 70 A No. 4 - 41 de la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en las normas pertinentes del Código de Comercio y de los Estatutos de la sociedad, el orden del día que se someterá a consideración de dicha Asamblea será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Orden del Día
4. Nombramiento de una comisión para aprobación del acta.
5. Informe de Gestión de la Junta Directiva y la Administración
6. Presentación del dictamen del Revisor Fiscal.
7. Presentación, estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2010.
8. Presentación proyecto distribución de utilidades.
9. Recomposición de la Junta Directiva.
10. Honorarios Junta Directiva.
11. Elección de Revisor Fiscal.
12. Propositiones y varios

Los documentos previstos en la Ley para que los accionistas ejerzan el derecho de inspección, se encuentran disponibles en la Secretaría General de la Empresa (Calle 100 No. 13 – 21 Oficina 601) por el término legal comprendido entre el día 9 y el 30 de marzo del año en curso, en horario de oficina hasta las 5:00 p.m.

En cumplimiento de los Estatutos de la sociedad, se solicita a los accionistas que no puedan concurrir, hacerse representar mediante poder otorgado en los términos del artículo 184 del Código de Comercio, el cual deberá ser entregado en la Secretaría General de la empresa, hasta el día 30 de marzo de 2011, en horario de oficina.

Los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración, o con los empleados de la sociedad y los accionistas deberán observar las normas de la Resolución No. 0116 de febrero 27 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

**GILSON DANHONI MORAES**  
Representante Legal